



Al contestar cite el No. 2020-02-026341

Tipo: Salida Fecha: 26/11/2020 07:21:56 AM  
Trámite: 17804 - AVISO DE LIQUIDACIÓN  
Sociedad: 78112094 - PEREZ BOHORQUEZ JHO Exp. 98876  
Remitente: 610 - INTENDENCIA REGIONAL DE MEDELLIN  
Destino: 78112094 - PEREZ BOHORQUEZ JHON ROBERT  
Folios: 2 Anexos: NO  
Tipo Documental: AVISO Consecutivo: 610-000179

## AVISO

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL DE LA INTENDENCIA REGIONAL MEDELLIN DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 772 DEL 03 DE JUNIO DE 2020, POR EL CUAL SE ADOPTARON MEDIDAS ESPECIALES EN MATERIA DE PROCESOS DE INSOLVENCIA, CON EL FIN DE MITIGAR LOS EFECTOS DE LA EMERGENCIA SOCIAL, ECONÓMICA Y ECOLÓGICA EN EL SECTOR EMPRESARIAL Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO IDENTIFICADO CON RADICACIÓN 2020-02-022713 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2020.**

### AVISAS:

1. Que por auto identificado con radicación 2020-02-0222713 del 22 de octubre de 2020, la Superintendencia de Sociedades ordenó la apertura del proceso de Liquidación Judicial Simplificada de los bienes que conforman el patrimonio de la persona natural no comerciante **JHON ROBERT PÉREZ BOHÓRQUEZ**, identificado con **C.C. 78.112.094**, con domicilio en el Municipio de Medellín (Antioquia) y controlante de la sociedad **SONATEC S.A.S.**, en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010, en concordancia con el Decreto 772 del 03 de junio de 2020
2. Que el auto de apertura fue designado como liquidador de los bienes del concursado de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia al doctor **ANDRÉS CAMILO GUTIÉRREZ ORREGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.132.721, a quien puede ubicarse en la: **Calle 50 No. 51 – 24 oficina 802 en Medellín; teléfono fijo: 5121256; Celular: 3008318645; Correo electrónico: andresgu7@hotmail.com**
3. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 12 del Decreto 772 de 2020, los acreedores del deudor deberán presentar sus créditos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante el liquidador.



4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la página Web de la Superintendencia de Sociedades, en la del deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial simplificada.
5. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, a partir del día **26 de noviembre de 2020** a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **10 de diciembre de 2020** a las **5:00 pm.**

**GLORIA LUCIA VELEZ ARANGO**

Secretaría Administrativa y Judicial Intendencia Regional Medellín

TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL  
G1738